



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

20261250042793

No. 20261250042793

Bogotá, D.C., 15 de Julio de 2026

PARA: ANÓNIMO(A)

DE: FACULTAD DE DERECHO

Asunto: Respuesta a queja por presuntas irregularidades en preparatorios y exámenes de suficiencia

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación recibida, mediante la cual presenta queja anónima relacionada con presuntas irregularidades durante la presentación de preparatorios y exámenes de suficiencia, la Facultad de Derecho se permite manifestar que toma atenta nota de las situaciones allí expuestas, relacionadas principalmente con la presunta falta de vigilancia, el posible uso de dispositivos electrónicos no autorizados, la eventual circulación de imágenes de pruebas y otras conductas que podrían afectar la transparencia, igualdad y seriedad de los procesos evaluativos.

Al respecto, es importante señalar que, si bien la comunicación fue presentada de manera anónima y no se aportan nombres, fechas específicas, soportes o elementos que permitan individualizar presuntos responsables, la Facultad reconoce la importancia de revisar y fortalecer las condiciones bajo las cuales se desarrollan estas evaluaciones, en aras de garantizar procesos académicos objetivos, transparentes y acordes con los reglamentos institucionales.

En ese sentido, frente a las solicitudes formuladas, se informa lo siguiente:

1. Sobre la asignación de mayor vigilancia en preparatorios y exámenes de suficiencia

La Facultad revisará la organización logística de las próximas jornadas de preparatorios y exámenes de suficiencia, con el fin de fortalecer el acompañamiento y la vigilancia durante el desarrollo de las pruebas, desde su inicio hasta su finalización, de acuerdo con la disponibilidad de personal docente y administrativo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Asimismo, se reiterará a los responsables de la aplicación de las pruebas la importancia de mantener una vigilancia permanente, controlar el ingreso y salida de estudiantes durante el examen y verificar que las condiciones de presentación sean adecuadas para todos los participantes.

2. Sobre la adopción de medidas para evitar copia o uso de herramientas tecnológicas no autorizadas

La Facultad adoptará y reforzará medidas preventivas orientadas a garantizar la transparencia de las evaluaciones, entre ellas:

Solicitar a los estudiantes ubicar maletas, bolsos, morrales y demás objetos personales en el lugar que se indique antes del inicio de la prueba.

Reiterar la prohibición del uso de celulares, relojes inteligentes, audífonos, dispositivos electrónicos o cualquier herramienta no autorizada durante el desarrollo de las evaluaciones.

Informar previamente a los estudiantes que el uso o tenencia no autorizada de estos elementos durante la prueba podrá dar lugar a las consecuencias académicas y disciplinarias previstas en la normatividad institucional.

Organizar a los estudiantes en el aula procurando una distribución adecuada y, en la medida de lo posible, con suficiente separación entre puestos.

Fortalecer el control sobre permisos de salida durante la prueba, especialmente cuando se trate de desplazamientos al baño u otros espacios externos al salón.

3. Sobre la posible filtración o circulación de imágenes de exámenes

La Facultad revisará los mecanismos de custodia, entrega y recolección de las pruebas, con el fin de prevenir la toma, reproducción o circulación no autorizada de fotografías o contenidos de los exámenes.

Igualmente, se solicitará a los docentes y responsables de las pruebas extremar las medidas de control antes, durante y después de cada jornada evaluativa.

4. Sobre los exámenes de suficiencia en informática

Respecto de los exámenes de suficiencia en informática, se dará traslado de la inquietud a la dependencia o área responsable de su aplicación, con el fin de revisar las condiciones de vigilancia, acceso a ejercicios, repetición de contenidos y control del uso de dispositivos electrónicos durante la prueba.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Lo anterior, con el propósito de que se adopten las medidas técnicas y académicas que resulten pertinentes para garantizar que todos los estudiantes presenten la evaluación en condiciones de igualdad.

5. Sobre la implementación de detector de metales

Frente a la solicitud de implementar detector de metales, se informa que dicha medida será puesta en conocimiento de las instancias competentes para que se evalúe su viabilidad administrativa, logística y presupuestal, teniendo en cuenta que su adopción requiere análisis institucional y no depende exclusivamente de la Facultad.

Finalmente, se agradece la información suministrada, toda vez que permite identificar oportunidades de mejora en los procesos evaluativos. La Facultad continuará adelantando las acciones necesarias para garantizar la transparencia, equidad y correcto desarrollo de los preparatorios, exámenes de suficiencia y demás evaluaciones académicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de contar con información adicional, soportes o datos concretos que permitan identificar hechos específicos, fechas, pruebas o posibles responsables, podrá ponerlos en conocimiento de la Facultad o de las instancias institucionales correspondientes, con el fin de adelantar las actuaciones a que haya lugar, conforme al debido proceso y la normatividad vigente.

Cordialmente,

GUSTAVO HERNÁN ARGUELLO HURTADO

Decano Facultad de Derecho